

DP5590038

05/2017



DR5408656

06/2017



Leopoldo López-Herrero Pérez
Notario

Martínez nº 11, 3ª planta
MALAGA (29005)

Telefono: 952062984 Fax: 952217527

1405-ELEVACION A PUBLICO -DE ACUERDOS
SOCIALES, OTORGADA POR LA ENTIDAD "DEDALUS
GLOBAL SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA". -----

NÚMERO MIL NOVECIENTOS SESENTA -----

EN MALAGA, mi residencia, a veintitrés de
noviembre de dos mil diecisiete. -----

Ante mí, LEOPOLDO LOPEZ-HERRERO PEREZ,
Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, -----

----- COMPARECE -----

DON FEDERICO PEREZ-PADILLA DIAZ-CASTANYS,
mayor de edad, casado, abogado, vecino de
Málaga, con domicilio profesional en calle
Salinas número 6, 1º, oficina 6, C.P. 29015, y
con D.N.I./N.I.F. número 74.845.271-M. -----

INTERVIENE: En nombre y representación, en
su calidad de Secretario no Consejero del
Consejo de Administración, de la entidad
mercantil de nacionalidad española denominada
"DEDALUS GLOBAL SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA"
anteriormente denominada LICEO IT GLOBAL
SERVICES S.A., con domicilio social sito en

Avenida de las Cortes Valencianas, número 58,
planta cuarta, despachos 403 y 404 del edificio
denominado Sorolla Center, CP: 46015, Valencia,
y con CIF A-19513506. -----

Constituida por tiempo indefinido con la
denominación de "LICEO IT GLOBAL SERVICES,
SOCIEDAD ANONIMA", mediante escritura otorgada
en Granada, ante el Notario Don Luis Rojas
Martínez del Mármol, el día veinticinco de
enero de dos mil trece, con el número 113 de
protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de
Granada, al tomo 1481, folio 101, hoja GR-
42506, inscripción 1ª. -----

Cambiada su denominación y domicilio social
por los actuales antes consignados, por
acuerdos adoptados por el socio único,
constituido en Junta General Extraordinaria y
Universal de Socios y del Consejo de
Administración de la Entidad, en reunión
conjunta de fecha 22 de Julio de 2013, elevados
a público en escritura otorgada ante el Notario
de Málaga, Don Federico Pérez-Padilla García,
el día quince de noviembre de dos mil trece, al
número 5.880 de protocolo. Inscrita en el

DP5590039

05/2017

DR5408657



06/2017



Registro Mercantil de Málaga, al tomo 9745, libro 7027, folio 123, sección 8ª, hoja V-157873, inscripción 2ª de fecha 11 de febrero de 2.014. -----

Tiene de entre sus actividades, la prestación de servicios vinculados a las tecnologías de la información y de comunicaciones; desarrollo de software a demanda, implantación de aplicaciones informáticas y consultoría informática. -----

Sus facultades para este acto, resultan: ---

1) De su carácter de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la entidad, nombrado según acuerdos adoptados por el socio único de la entidad, constituido en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y del Consejo de Administración de la Entidad, en reunión conjunta de fecha 22 de Julio de 2013, elevados a público en la mencionada escritura de cambio de denominación

y traslado de domicilio social. -----

2) Especialmente facultado para este acto en virtud de los acuerdos adoptados el día 8 de noviembre de 2017, por el Consejo de Administración de la entidad, según me acredita con certificación expedida por el Sr. compareciente, conforme interviene, con el visto bueno del Presidente, Don Riccardo Donati, cuyas firmas considero legítimas por ser de mi conocidas, la cual dejo unida a esta matriz formando parte integrante de la misma. -

Manifiesta expresamente el compareciente que las circunstancias de la entidad por él representada son las consignadas en este instrumento y no han variado, y muy especialmente las circunstancias de forma, denominación, objeto y domicilio. -----

Asimismo manifiesta el Sr. compareciente que sus facultades para este acto no le han sido revocadas, restringidas ni limitadas y que se hallan en íntegra vigencia y yo, el Notario, le considero con capacidad legal necesaria, y son suficientes las facultades representativas acreditadas para los actos que se formalizan en

05/2017



DP5590040

06/2017



DR5408658

virtud del presente instrumento público. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad legal necesaria para el otorgamiento de la presente **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**. A tal fin, -----

----- OTORGA -----

PRIMERO.- Que eleva a público los acuerdos adoptados el día 8 de noviembre de 2017 por el Consejo de Administración de la Sociedad **DEDALUS GLOBAL SERVICES, S.A.**, contenidos en la certificación que el Sr. compareciente me entrega para su incorporación a la presente, expedida por el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, Don Federico Pérez-Padilla Díaz-Castany, con el visto bueno del Sr. Presidente Don Riccardo Donati, cuyas firmas considero legítimas por ser de mi conocidas, y relativos al otorgamiento de un poder especial de representación a favor de **DOÑA FRANCIA DEL**

VALLE NATERA BENAVIDES, cuyas circunstancias identificativas constan reseñadas en la certificación unida a esta matriz, con las facultades que así mismo se relacionan en el citado documento, al que se remite el compareciente. -----

-----O T O R G A M I E N T O-----

Hago verbalmente al compareciente las reservas y advertencias legales, entre ellas las de orden fiscal y del Reglamento del Registro Mercantil. -----

A tenor de lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el señor compareciente queda informado y acepta que los datos recabados y que en esta escritura constan, han quedado incorporados a los ficheros automatizados de la Notaría a mi cargo, quien podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Notario autorizante, o quien legalmente le sustituya, en la Notaría de este domicilio.

Leo esta escritura al compareciente, previa advertencia de su derecho a hacerlo por si, al

DP5590041

05/2017



DR5408659

06/2017



cual renuncia, presta libremente su consentimiento, la encuentra conforme y firma.

-----AUTORIZACION-----

De conocer al compareciente, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada a los comparecientes/intervinientes y de todo lo contenido en éste instrumento público extendido en cuatro folios de papel timbrado especial para documentos notariales numerados correlativamente en orden inverso a contar desde el presente, yo, el Notario, doy fe. ----

Está la firma del compareciente. Rubricada.
Signado: El notario autorizante. Rubricado y sellado. -----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS-----

Don Federico Pérez-Padilla Díaz-Castanys, en su calidad de secretario no consejero de la sociedad DEDALUS GLOBAL SERVICES S.A.

CERTIFICA

- I. Que la reunión del Consejo de Administración de la sociedad DEDALUS GLOBAL SERVICES S.A., fue válidamente celebrada en Valencia, en el domicilio social de la sociedad DEDALUS GLOBAL SERVICES, S.A., sito en Avda. Cortes Valencianas, 58 4ª, 46015 Valencia, el día 8 de noviembre de 2017.
- II. Que la reunión fue debidamente celebrada con carácter universal al estar presentes o debidamente representados todos los miembros de Consejo de Administración.
- III. Que estuvieron presentes a través de medios telemáticos los siguientes consejeros:
 - D. Riccardo Donati
 - D. Manuel Ángel García Castejón
 - Dña Elisabetta Natali
 - Secretario no Consejero: D. Federico Pérez-Padilla Díaz-Castanys.
- V. Que, actuando como Presidente D. Riccardo Donati y como Secretario No-Consejero D. Federico Pérez-Padilla Díaz-Castanys, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos incluidos en el Orden del Día

ACUERDOS

PRIMERO.- APODERAMIENTO REPRESENTANTE FILIAL ECUADOR

De conformidad con lo así previsto por la normativa ecuatoriana de Sociedades en lo que a entidades extranjeras se refiere, tal y como así se dicta en el art. 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro oficial No. 312 del 12 de septiembre de 2014, se acuerda en este acto el otorgar un poder especial de representación a favor de Dña. Francia del Valle Natera Benavides, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, soltera, abogada, con domicilio en Ciudad de Quito, calle granados Nro. 200 y Eloy Alfaro, Provincia Pichincha y con pasaporte n° 175653933-2, en vigor, para que con su sola firma, pueda en nombre y representación de DEDALUS GLOBAL SERVICES S.A.;

- 1 Actuar en calidad de Apoderado de DEDALUS GLOBAL SERVICES S.A, en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro oficial No. 312 del 12 de septiembre de 2014.
- 2 Contestar las demandas que lleguen a plantearse en contra de DEDALUS GLOBAL SERVICES S.A. previa información por escrito al poderdante.
- 3 Emitir anualmente, conforme dispone el literal h) del artículo 115 de la Ley de Compañías vigente, la respectiva certificación que contenga el listado completo y los datos de los accionistas de DEDALUS GLOBAL SERVICES S.A

SEGUNDO.- AUTORIZACIONES PRECISAS

Se acuerda autorizar con tanta amplitud como en derecho sea necesario a todos los miembros del Consejo de Administración, y en particular al Consejero Delegado y al Secretario No

DP5590042

05/2017



DR5408660

06/2017

Consejero, para que cualquiera de ellos pueda indistintamente pueda comparecer ante notario, y suscribir y formalizar la escritura pública de poder especial, la cual ha sido aprobada por unanimidad de los presentes en representación del Consejo de Administración, firmando cuanto documentos públicos o privados sean necesarios para tal fin.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL ACTA

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó temporalmente la sesión, por el Sr. Presidente, al objeto de que por el Sr. Secretario se procediera a redactar la presente acta que, leída al Consejo, de nuevo constituido, fue debidamente firmada por todos los consejeros después del orden del día y aprobada, por unanimidad, cerrándose a continuación la sesión, de forma definitiva, el día y en el lugar que figura en el encabezamiento.

Y para que así conste, y a los efectos que procedan expido la presente certificación con el visto bueno del Presidente, en Valencia, a 9 de Noviembre de 2017.

VºBº PRESIDENTE

D. Ricardo Díaz

Sigue firma ilegible.-

SECRETARIO NO CONSEJERO

Don Federico Méndez Padilla Díaz-Castany

Sigue firma ilegible.-

ES COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para el compareciente según interviene, el día de su otorgamiento, en seis folios timbrados de papel especial, incluyendo uno que se agrega para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas, numerados correlativamente en orden inverso a contar desde el presente, DOY FE. -----




828380

DP5590043

05/2017



DR5408661

06/2017



Folio agregado a la escritura Número 01960/2017 de Leopoldo López-Herrero Pérez para la consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

YO, RAMÓN PASCUAL MAIQUES, NOTARIO DEL ILUSTRE CO-
LEGIO DE VALENCIA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, -----

DOY FE.: Que el presente documento, es reproducción
xerográfica, íntegra y exacta de su original que se me
exhibe y por lo tanto testimonio literal del mismo de
cuya identidad doy fe, librándolo en el presente folio
y en cinco más de la misma serie, números anteriores
correlativos. -----

Valencia, a uno de diciembre de dos mil diecisiete.



[Handwritten signature]
Rui R.





=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
=PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the testimony issued by

D. RAMÓN PASCUAL MAIQUES

Notario de **VALENCIA**

Notary of

el día **01/12/2017**

on

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País:

ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. RAMÓN PASCUAL MAIQUES**

has been signed by

a été signé par

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**

acting in the capacity of

agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **SELLO DE LA NOTARÍA**

bears the seal / stamp of

est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en **VALENCIA**

at / à

6. el día **05/12/2017**

the / le

por **EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA**

by / par

bajo el número **N9101/2017/021160**

is no

llo / timbre:

al / stamp:

seal / timbre:

10. Firma:

Signature:

Signature :



D. José M^o Cid Fernández
Secretario

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: **NA:rPgR-cATm-DFIw-S4Gn**

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: **NA:rPgR-cATm-DFIw-S4Gn**

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cesta Apostilla no se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]